



## **RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA**

Propuesta de Proyecto para la rehabilitación de espacios del actual edificio  
PARLASUR

(ex Casino Parque Hotel)

### **CONSIDERANDO:**

El pasado mes de octubre, el Embajador Antonio Simões (PPTB) realizó una presentación en las reuniones ordinarias de la CRPM (Reunión CCLXXXIX) y del GMC (Reunión CXXXVI), referente a la optimización de los espacios institucionales del MERCOSUR – PARLASUR. En dicha presentación, se planteó la posibilidad de utilizar recursos FOCEM (en el marco del Programa IV – Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración) para la rehabilitación de parte del edificio del PARLASUR (ex Casino Parque Hotel) que se encuentra inutilizada y pendiente de reformas.

Al respecto, Uruguay -en tanto país sede- ha realizado un estudio pormenorizado respecto a las modificaciones de los instrumentos jurídicos que sería necesario realizar una vez aprobado el posible proyecto FOCEM por los países del MERCOSUR en los ámbitos correspondientes (CRPM, GMC, CMC).

En ese sentido, se ha concluido que se deberán realizar las siguientes modificaciones a los instrumentos jurídicos que regulan el uso del edificio por parte de los órganos del MERCOSUR (PARLASUR –SM), a los efectos de que la Secretaría del MERCOSUR sea la beneficiaria y ejecutora de los Fondos FOCEM que se plantea utilizar:

### **LA MESA DIRECTIVA RESUELVE:**

Art. 1) Aprobar la Cesión Parcial de Contrato de Concesión de Uso del 5 de diciembre de 2022:

El PODER EJECUTIVO/MRREE deberá celebrar un nuevo contrato de Cesión Parcial con el PARLASUR, en donde excluya del mismo el área a ser reformada vía proyecto FOCEM, dentro del padrón que actualmente concedió al PARLASUR y que figura en el Anexo I del referido contrato.



Art. 2) Aprobar las bases para un Acuerdo entre la ROU y el MERCOSUR para la instalación de la sede de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el "Edificio MERCOSUR":

Por Decisión del CMC N° 22/98 se aprobó el Acuerdo entre la ROU y el MERCOSUR para la instalación de la sede de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el "Edificio MERCOSUR", donde se establece el padrón y áreas del edificio, así como las condiciones de uso de las mismas por parte de la Secretaría del MERCOSUR (SM).

En 2017, se celebró un Acuerdo de Prórroga del precitado Acuerdo, aprobado por Decisión del CMC N° 04/17, en la que además se conceden más áreas del edificio a la SM.

Al respecto, se deberá celebrar un nuevo Acuerdo, o en su defecto un Protocolo Adicional que lo modifique, en el cual se incluya dentro de los espacios concedidos a la Secretaría del MERCOSUR aquellos dentro del padrón del ex Casino Parque Hotel objeto de reformas, excluyendo asimismo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1º del Acuerdo de 1998 respecto a la ubicación que deberán tener las salas destinadas para el uso exclusivo de cada uno de los Estados Partes del MERCOSUR. Además, el Acuerdo debería incluir una disposición que establezca parte de los espacios a reformar para el uso del PARLASUR.

El Acuerdo mencionado en el párrafo precedente deberá ser aprobado por una Decisión del CMC en concordancia con la normativa que rige el uso de los espacios por parte de la SM.

Asimismo, y con el fin de contar con una guía sobre los pasos que incluiría el proceso del proyecto FOCEM mencionado por la PPTB en la CRPM, Uruguay elaboró una Hoja de Ruta, a modo ilustrativo:

- 1- Aprobación por parte del PARLASUR del esquema de cambios que deberán realizarse para la elaboración de un proyecto FOCEM que permita rehabilitar la parte del edificio Ex Casino Parque Hotel que se encuentra aún sin refaccionar.
- 2- Elaboración de proyecto por parte de la Secretaría del MERCOSUR, de acuerdo a normativa FOCEM (DEC N.º 01/10 Reglamento FOCEM).
- 3- Presentación del Proyecto ante la CRPM, la cual deberá constatar el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad previstas en el Capítulo II Sección II y de los requisitos de presentación establecidos en el Capítulo III Sección III de la DEC N.º 01/10.



4- Evaluación del proyecto por parte de la UTF. Realizado el análisis, la UTF emitirá un dictamen técnico que será enviado a la CRPM junto con la versión final del proyecto y propuesta de convenio de financiamiento (COF)

5- Tratamiento del Proyecto FOCEM por parte de la CRPM y elaboración de informe para su remisión al GMC.

6- Consideración por parte del GMC del proyecto FOCEM en primer reunión ordinaria o extraordinaria que tenga lugar luego de recibido el informe de la CRPM.

7- Aprobación de Decisión CMC. En caso de acordar el GMC que el proyecto se encuentra en condiciones de ser aprobado, lo elevará al CMC para su aprobación mediante Decisión MERCOSUR y asignación de recursos.

8 -Firma del nuevo contrato de Cesión Parcial entre el PE/MRREE con el PARLASUR;

9 – Adopción de nueva Decisión que apruebe la modificación del Acuerdo entre la ROU y el MERCOSUR para la instalación de la sede de la Secretaría del MERCOSUR (ver supra).

10- Inicio de la ejecución del proyecto.

14 de diciembre de 2025.

---

Parl. Humberto Costa

Presidente – Brasil

---

Parl. Nicolás Viera

Vicepresidente – Uruguay

---

Parl. Rodrigo Gamarra

Vicepresidente – Paraguay

---

Parl. Gustavo Arrieta

Vicepresidente - Argentina

